



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	Premios de Investigación
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
NORMATIVA	<i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
FINES	<i>En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Tramitación y resolución de los Premios de Investigación convocados por el Consejo Económico y Social.</i>
INTERESADOS	<i>Personas físicas, integrantes de un grupo , que presenten un proyecto de investigación sobre el tema enunciado en las base de la convocatoria.</i>
DATOS-PERSONALES	<i>Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma. Email, IBAN, CV, Trabajos, informes y estudios.</i>
COMUNICACIÓN_DATOS	<i>Agencia tributaria, entidades de crédito; Intervención General del Estado; Tribunal de Cuentas</i>
CÓDIGO DIR3	<i>EA0041789</i>
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>Consejo Económico y Social</i>
CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>secretaria.general@ces.es</i>
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	<i>dpd@mites.gob.es</i>
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	<i>El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.</i>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<i>No se prevén</i>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	COMPENSACIONES
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
NORMATIVA	<i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
FINES	<i>Compensaciones por la realización de actividades del CES dentro del ámbito de competencias de la Entidad para las organizaciones y expertos en él representados</i>
INTERESADOS	<i>Organizaciones y expertos representados en el CES</i>
DATOS-PERSONALES	<i>Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma. Datos económicos: Dietas Datos académicos: Trabajos, informes y estudios por terceros.</i>
COMUNICACIÓN_DATOS	<i>Agencia tributaria, entidades de crédito; Intervención General del Estado; Tribunal de Cuentas</i>
CÓDIGO DIR3	<i>EA0041789</i>
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>Consejo Economico y Social</i>
CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>secretaria.general@ces.es</i>
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	<i>dpd@mites.gob.es</i>
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	<i>COMPENSACIONES - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.</i>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<i>No se prevén</i>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	CONTROL HORARIO
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
NORMATIVA	
FINES	GESTIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO
INTERESADOS	PERSONAL LABORAL Y BECARIOS
DATOS-PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, FOTOGRAFÍA, CÓDIGO DE TARJETA
COMUNICACIÓN DATOS	No se prevén
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Económico y Social
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	CONTROL HORARIO - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
NORMATIVA	
FINES	TRAMITACION DE DIETAS Y GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS. GESTIÓN DE PAGOS POR ASISTENCIA A ACTIVIDADES DEL CES POR PARTE DE CONSEJEROS
INTERESADOS	CONSEJEROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, PERSONAL DEL CES, TERCEROS
DATOS-PERSONALES	DNI/NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
COMUNICACIÓN_DATOS	No se prevén
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Economico y Social
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS - 4 años
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	DIRECTORIO
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</i>
NORMATIVA	
FINES	<i>GESTION DE LOS ENVÍOS Y DOCUMENTACION Y DEMAS CORRESPONDENCIA OFICIAL CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. OTRAS FINALIDADES</i>
INTERESADOS	<i>PROPIO INTERESADO. CONSEJEROS DEL CES</i>
DATOS-PERSONALES	<i>DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. EMAIL, FAX, IMAGEN, ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERÍSTICAS PERSONALES</i>
COMUNICACIÓN DATOS	<i>No se prevén</i>
CÓDIGO DIR3	<i>EA0041789</i>
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>Consejo Economico y Social</i>
CORREO ELECTRÓNICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>secretaria.general@ces.es</i>
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	<i>dpd@mites.gob.es</i>
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	<i>DIRECTORIO - Los datos de los interesados se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</i>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<i>No se prevén</i>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	JORNADAS, CURSOS O ENCUENTROS
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>
NORMATIVA	
FINES	GESTIÓN DE INSCRITOS EN LAS JORNADAS, CURSOS O ENCUENTROS
INTERESADOS	PROPIO INTERESADO.
DATOS-PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS, EMAIL, DATOS LABORALES
COMUNICACIÓN_DATOS	<i>El CES prevé la comunicación de sus datos a entidades colaboradoras con el fin de organizar las jornadas, cursos o encuentros.</i>
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Económico y Social
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	<i>INSCRITOS - Los datos personales de las personas inscritas se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</i>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	<i>MAILING</i>
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	
NORMATIVA	
FINES	<i>COMUNICACIONES Y PUBLICITACIÓN VIA EMAIL</i>
INTERESADOS	<i>PROPIO INTERESADO. SUSCRIPTORES</i>
DATOS-PERSONALES	<i>NOMBRE Y APELLIDOS. EMAIL. DETALLES DEL EMPLEO.</i>
COMUNICACIÓN_DATOS	<i>No se prevén</i>
CÓDIGO DIR3	<i>EA0041789</i>
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>Consejo Economico y Social</i>
CORREO ELÉCTRONICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	<i>dpd@mites.gob.es</i>
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	<i>SUSCRIPTORES - Los datos de los suscriptores se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.</i>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<i>No se prevén</i>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	NOMINAS
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<i>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</i>
NORMATIVA	
FINES	<i>CONFECCION Y PAGO DE NOMINAS. GESTIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA NÓMINA.</i>
INTERESADOS	<i>PROPIO INTERESADO. ALTOS CARGOS, PERSONAL LABORAL Y BECARIOS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL</i>
DATOS-PERSONALES	<i>DNI/NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DETALLES DEL EMPLEO; CARACTERÍSTICAS PERSONALES</i>
COMUNICACIÓN_DATOS	<i>SEG SOC, AGENCIA TRIBUTARIA, ENTIDADES DE CREDITO. COMUNICACIONES Y ACCESOS QUE SEAN PRECISAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS</i>
CÓDIGO DIR3	<i>EA0041789</i>
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<i>Consejo Economico y Social</i>
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	<i>dpd@mites.gob.es</i>
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	<i>Nóminas - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.</i>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<i>No se prevén</i>



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	PERSONAL
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
NORMATIVA	
FINES	GESTION DE RECURSOS HUMANOS, CATALOGO DE PUESTO DE TRABAJO, CONVOCATORIAS PUBLICAS, CONCURSOS, PROMOCION INTERNA, LICENCIAS, PERMISOS, RESOLUCIONES, CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ESTUDIOS ECONOMICOS. PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVO QUE INCLUYAN LA COBERTURA DE LA CONT. RECURSOS HUMANOS
INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ALTOS CARGOS Y PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DATOS-PERSONALES	DNI/NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO; CARACTERISTICAS PERSONALES. AUTOMATIZADO
COMUNICACIÓN_DATOS	COMUNICACIONES Y ACCESOS PRECISAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGUROS COLECTIVOS
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Economico y Social
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	Recursos Humanos - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	PROVEEDORES Y TERCEROS
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
NORMATIVA	
FINES	DISPONER DE LOS DATOS PRECISOS PARA LA GESTIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS O SUMINISTROS PRESTADOS AL CONSEJO. GESTIÓN DE TERCEROS.
INTERESADOS	PROVEEDORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL CES. TERCEROS.
DATOS-PERSONALES	DNI/NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FAX. TIPO DE RESIDENCIA, EMAIL. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; CARACTERÍSTICAS PERSONALES.
COMUNICACIÓN DATOS	No se prevén
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Económico y Social
CORREO ELECTRÓNICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	TERCEROS - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento., PROVEEDORES - El tiempo necesario para cumplir con la fin
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	SELECCIÓN DE PERSONAL
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
NORMATIVA	
FINES	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE NUEVO PERSONAL DEL CES Y PROMOCIÓN INTERNA
INTERESADOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES; ESTUDIANTES; REPRESENTANTES LEGALES; SOLICITANTES; DEMANDANTES DE EMPLEO. PERSONAL CES
DATOS-PERSONALES	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL, FIRMA, IMAGEN; CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO.
COMUNICACIÓN DATOS	No se prevén
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Económico y Social
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	Recursos Humanos - El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAMPO	CONTENIDO
NOMBRE DEL TRATAMIENTO	SUSCRIPTORES
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
NORMATIVA	
FINES	GESTION DE LA DISTRIBUCION DE LAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL CONSEJO.
INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PERSONAS INTERESADAS EN LAS PUBLICACIONES DEL CES
DATOS-PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. INFORMACIÓN COMERCIAL; DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES. AUTOMATIZADO
COMUNICACIÓN DATOS	No se prevén
CÓDIGO DIR3	EA0041789
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejo Economico y Social
CORREO ELÉCTRICO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO DELEGACION DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@mites.gob.es
PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	SUSCRIPTORES - Los datos de los suscriptores se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén